

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1977.-

Visto el presente Corresponde Nº 1 del expediente Nº 194.511/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación relacionado con la solicitud de conexión de gas natural en el edificio de Viamonte 1149; y

Considerando:

Que según resulta de estas actuaciones, el Comando de Ingenieros del Ejército Argentino no ha concretado la conexión de referencia.-

Que este Tribunal, en atención a la urgencia que media para lograr la conexión requerida y habida cuenta de las dificultades que ocasiona la falta de provisión de gas natural en dicho inmueble, estima procedente oficiar al mencionado organismo militar a fin de reiterar las solicitudes en tal sentido.-

Por ello,

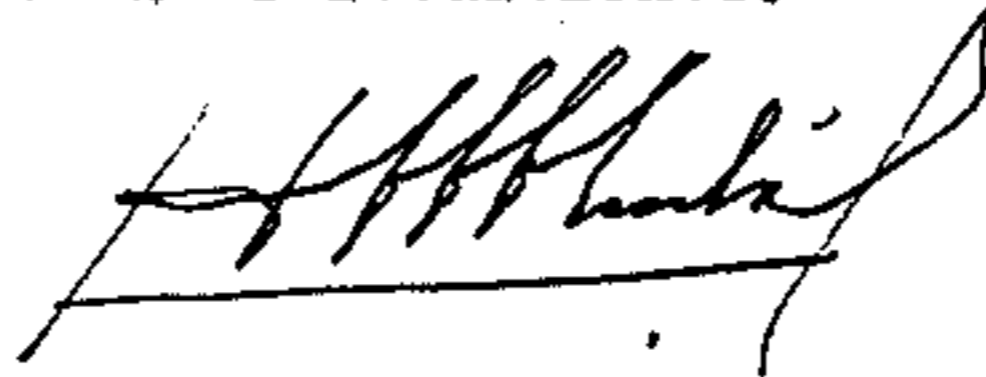
SE RESUELVE:

1º) Oficiar al Comando de Ingenieros del Ejército Argentino -acompañando fotocopia de las presentes actuaciones- a fin de reiterar las gestiones tendientes a lograr la conexión de gas natural en el edificio de la calle Viamonte 1149 de esta Capital; solicitando -asimismo- se informe oportunamente a este Tribunal acerca de las medidas

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
que se adopten al respecto.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y resérvense las presentes actuaciones.-



HORACIO H. HEREDIA